

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

**240.** ORDEN Nº 669 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN Nº 198 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2021, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

El Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, mediante Orden de 16/03/2021, registrada al número 2021000669 en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Mediante Orden número 198 de fecha 2 de febrero de 2021, publicada en el BOME n.º 5832 de fecha 5 de febrero de 2021, la Consejería de Infraestructura, Urbanismo y Deporte, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y el Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, del Ministerio de Fomento, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, resolvió establecer para el primer semestre del año, una convocatoria ordinaria para las titulaciones de: patrón para navegación básica, patrón de embarcaciones de recreo, patrón de yate y capitán de yate.

Ante la situación epidemiológica producida por la extensión del nuevo coronavirus COVID-19 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las CCAA, ha acordado medidas de distanciamiento en el ámbito educativo y laboral para zonas que se encuentren en fase de transmisión comunitaria.

La realización de los exámenes náuticos, se enmarca en el cumplimiento estricto de las normas, medidas, recomendaciones y protocolos socio sanitarios derivados de la pandemia COVID-19.

La modificación de las fechas de la convocatoria anual se ha visto condicionada por la actual situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, elevada a situación de pandemia internacional, declarada por Organización Mundial de la Salud en fecha 11 de marzo de 2020, habiéndose tenido en cuenta las medidas de prevención establecidas en el Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, medidas que han sido actualizadas mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Por los motivos descritos en el párrafo anterior las fechas establecidas para la realización de los exámenes previstos en la presenta convocatoria son susceptibles de sufrir variación, o, llegado el caso, de acordar su suspensión, en función de la evolución de la situación sanitaria y si las medidas de higiene, prevención y/o distanciamiento social que pueda aprobar la autoridad sanitaria competente que pudieran suponer el establecimiento de restricciones incompatibles con la realización de los exámenes.

Por ello, la primera convocatoria de los exámenes para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo que estaba prevista para los días 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2021 queda suspendida.

Por todo ello, vengo en **PROPONER**:

La modificación de la ORDEN Nº 198 de fecha 2 de febrero de 2021, relativa a la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

La celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las respectivas Convocatorias:

Día 31/05/2021: Patrón para Navegación Básica.

Día 1/06/2021: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Día 2/06/2021: Patrón de Yate.

Día 3/06/2021: Capitán de Yate.

Día 15/11/2021: Capitán de Yate.

Día 16/11/2021: Patrón de Yate.

Día 17/11/2021: Patrón de Navegación Básica.

Día 18/11/2021: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Las fechas de las convocatorias son susceptibles de sufrir variación, si por parte del Gobierno se considera que la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19 aconseja, llegado ese momento, un retraso o una cancelación.

Lo que mando publicar, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra **esta Orden, que no agota la vía administrativa**, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos

Melilla 17 de marzo de 2021,  
La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,  
Francisca Torres Belmonte